DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI No. 6125
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
EVENTO SIRE No. 408799

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	CAMILO EDUARDO ESPINOSA ORTIZ			SOLICITANTE
COE	23	MOVIL	21	Comunidad
FECHA	Noviembre 23 de 2011	HORA	04:00 PM	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 18P # 65B-10 Sur	ÁREA DIRECTA	144 M^2				
BARRIO	Las Delicias Sur	POBLACIÓN ATENDIDA	10				
UPZ	67 - Lucero	FAMILIAS	1	ADULTOS	1	MENORES	5
LOCALIDAD	19 - Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA00121JJXS	OFICIO REMISORIO	CR-14157				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES:

El barrio Las Delicias del Sur fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 0017 del 22 de enero de 1999 expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD, actual Secretaria Distrital de Planeación - SDP, para lo cual El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT-3231 del 2 de diciembre de 1998. De acuerdo con los resultados de dicho concepto todo el barrio Las Delicias del Sur se encuentra en zona de amenaza media y riesgo medio.

De igual forma el CT-3132 recomienda implementar medidas de protección y control, tendientes a mejorar las condiciones de estabilidad del entorno físico en las áreas donde la acción antrópica podría generar condiciones favorables para los movimientos de masa. Estas medidas contemplan obras de recuperación morfológica de cortes y obras de infraestructura, como por ejemplo la implementación de redes de acueducto y alcantarillado, para evitar que continúe el deterioro del sector.

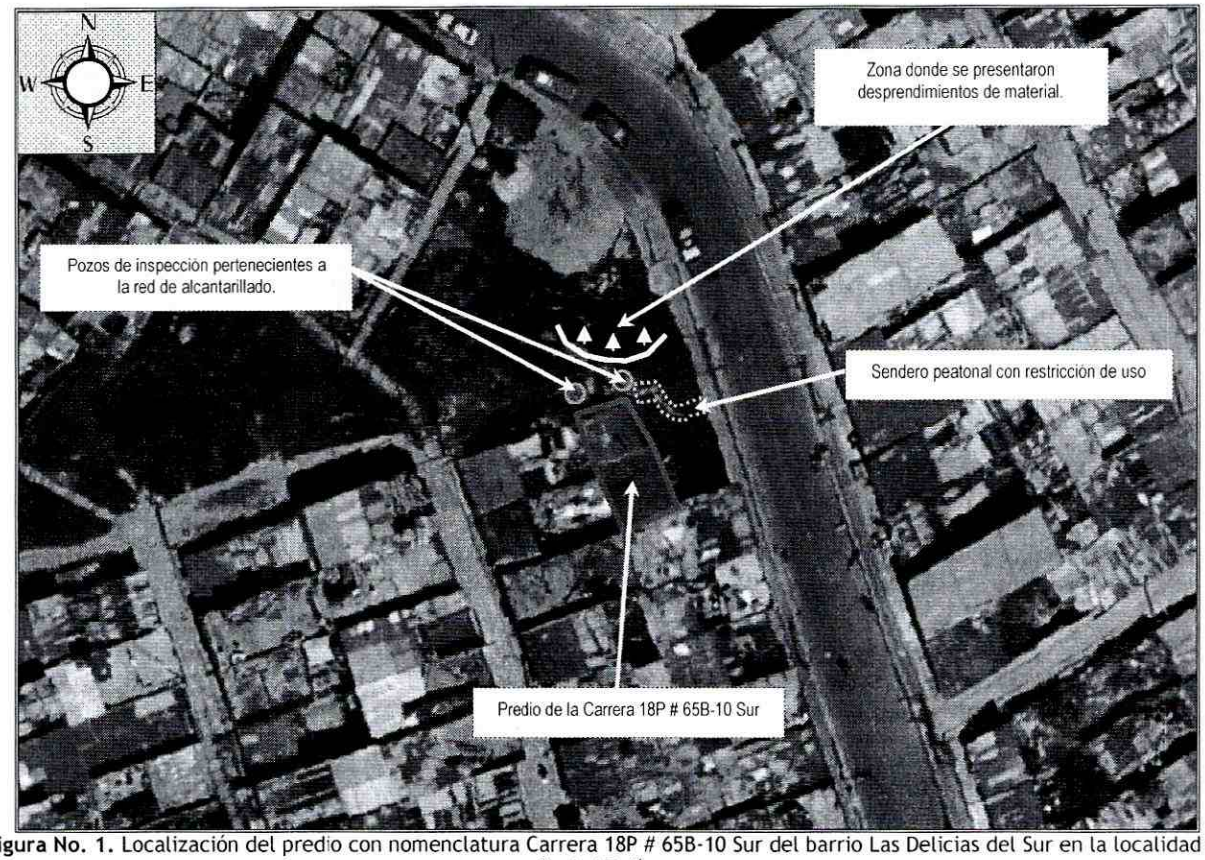


Figura No. 1. Localización del predio con nomenclatura Carrera 18P # 65B-10 Sur del barrio Las Delicias del Sur en la localidad de Ciudad Bolívar.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se identificó un proceso de remoción en masa de carácter local, evidenciado por el desprendimiento de aproximadamente 8 m^3 de material, entre limos orgánicos y capa vegetal, proveniente de una ladera de aproximadamente 4 m de altura y 12 m de longitud, con pendiente de tendencia alta ($\beta \approx 70^\circ$), donde el material desprendido se depositó en la parte baja de la ladera en comento sin generar afectaciones a viviendas u obras de infraestructura urbana. Así mismo el material desprendido, desconfinó parte del suelo perteneciente a un sendero peatonal, localizado hacia la parte alta de la ladera, que sirve de acceso para la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 18P # 65B-10 Sur.

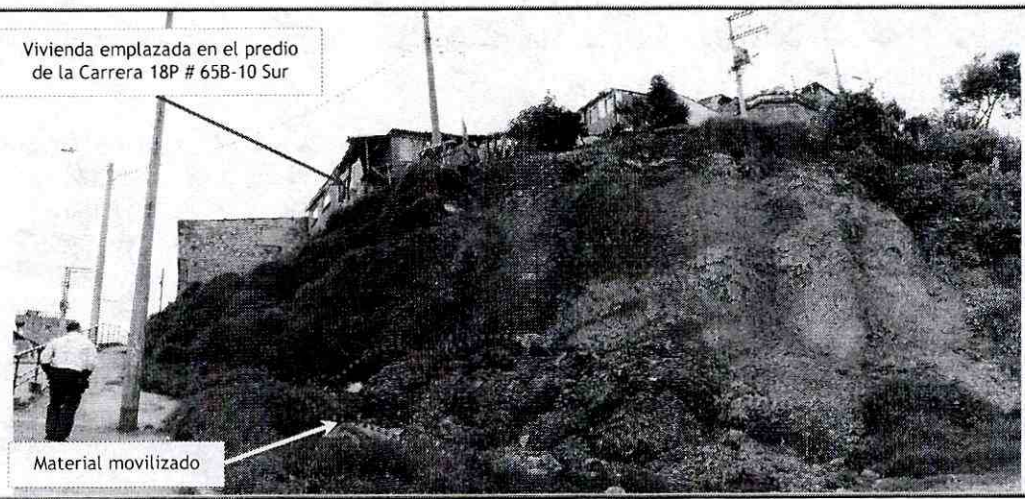
Igualmente sobre el sendero peatonal anteriormente mencionado, se observaron emplazados algunos pozos de inspección pertenecientes a la red de alcantarillado, aledaños a la zona donde se presentaron los desprendimientos. Sin embargo, con base en la inspección visual realizada, no es posible establecer si dichos pozos presentan filtraciones, que pudieran generar aportes considerables de agua hacia la ladera en comento.

En este sentido la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 18P # 65B-10 Sur, corresponde a una construcción de un (1) nivel, realizada en mampostería parcialmente confinada, con placa de

contrapiso en concreto y con cubiertas livianas en tejas de zinc, soportadas por entramados en madera, los cuales se apoyan sobre los muros de cerramiento perimetral que conforma la misma. Dicha construcción evidencia algunas deficiencias constructivas relacionadas principalmente por la falta de apropiadas cimentaciones y adecuados elementos de confinamiento y amarre (tipo vigas y columnas), haciendo la construcción vulnerable ante cargas dinámicas (sismos, otros).

Finalmente dentro de las posibles causas que generaron el desprendimiento de material sobre la ladera evaluada, se resalta la falta de medidas de estabilización geotécnica, al igual que la ausencia sistemas para el manejo de la escorrentía superficial y subsuperficial, todo esto combinado con las fuertes lluvias presentadas en el sector.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. Vista de la ladera evaluada en el presente informe.



Fotografía 2. Vista del sendero peatonal ubicado hacia la parte alta de la ladera evaluada.



Fotografía 3. Vista de un pozo de inspección ubicado hacia la parte alta de la ladera evaluada.

6. AFECTACIÓN:

No.	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA DE EVACUACION	DIRECCIÓN	P	A	M	DAÑOS EN PREDIOS
1	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	Carrera 18P # 65B-10 Sur	6	1	5	Pérdida del suelo donde esta cimentada la vivienda.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Afectación en el sendero peatonal ubicado sobre la Carrera 18P entre la Calle 65B Sur y la Calle 65B Bis Sur, debido a los desprendimientos de material evidenciados.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De continuar los desprendimientos de material provenientes de la ladera evaluada, es posible que continúe desconfinando el suelo donde está emplazado el sendero peatonal ubicado sobre la Carrera 18P entre la Calle 65B Sur y la Calle 65B Bis Sur, que sirve de accedo para la vivienda emplazada en el predio con nomenclatura Carrera 18P # 65B-10 Sur del barrio Las Delicias del Sur en la localidad de Ciudad Bolívar. Adicionalmente es probable que los pozos ubicados sobre el sendero peatonal puedan presentar afectaciones en su funcionabilidad.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del sector correspondiente a la Carrera 18P entre la Calle 65B Sur y la Calle 65B Bis Sur del barrio Las Delicias del Sur en la localidad de Ciudad Bolívar.

- Se recomendó la evacuación preventiva y temporal mediante el Acta No. 3882 debido al compromiso en el corto plazo en la funcionabilidad del se sendero peatonal que sirve de acceso para la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 18P # 65B-10 Sur del barrio Las Delicias del Sur en la localidad de Ciudad Bolívar.

- Se recomendó la restricción de uso mediante el Acta No. 3883 del sendero peatonal ubicado sobre la Carrera 18P entre la Calle 65B Sur y la Calle 65B Bis Sur del barrio Las Delicias del Sur en la localidad de Ciudad Bolívar, debido a las afectaciones generadas por el proceso de remoción en masa de carácter local evidenciado.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 18P # 65B-10 Sur del barrio Las Delicias del Sur en la localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, debido a los desprendimientos de material evidenciados, sin embargo se recomendó la evacuación preventiva y temporal debido al compromiso en la funcionabilidad del sendero peatonal que sirve de acceso a la misma.

Adicionalmente es probable que la vivienda pueda presentar afectaciones ante cargas dinámicas (sismo u otros) que eventualmente puedan comprometer su habitabilidad y estabilidad teniendo en cuenta su sistema constructivo.

- La funcionabilidad y transitabilidad del sendero peatonal ubicado sobre la Carrera 18P entre la Calle 65B Sur y la Calle 65B Bis Sur del barrio Las Delicias del Sur en la localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en el corto plazo, debido al proceso de remoción en masa identificado en el sector.

10. ADVERTENCIAS

- Para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre el sector evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste sector, por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubican los predios evaluados.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del sector evaluado, cualquier intervención que se vaya a adelantar sobre el mismo, se debe realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- El presente documento, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la visita técnica realizada a los predios; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dicha inspección no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente documento.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 18P # 65B-10 Sur del barrio Las Delicias del Sur en la localidad de Ciudad Bolívar, mantener evacuada la misma, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad y seguridad en el sendero peatonal que sirve de acceso a dicha vivienda.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, identificar el responsable de adelantar las acciones administrativas tendientes a implementar de manera inmediata, acciones de emergencia a fin de evitar en el corto plazo, un avance retrogresivo del proceso de inestabilidad que pueda llegar a comprometer las condiciones de estabilidad y habitabilidad de las viviendas aledañas al sector de la Carrera 18P entre la Calle 65B Sur y la Calle 65B Bis Sur del barrio Las Delicias del Sur en la localidad de Ciudad Bolívar.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, desde su competencia, realizar la verificación y/o mantenimiento de las redes de acueducto y alcantarillado del sector ubicado en la Carrera 18P entre la Calle 65B Sur y la Calle 65B Bis Sur del barrio Las Delicias del Sur en la localidad de Ciudad Bolívar, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de las mismas y descartar y/o evitar la posible presencia de fugas en dichas redes.

- Evaluar la viabilidad técnica de Incluir en la Base de Datos de Sitios para Intervención por Fenómenos de Remoción en Masa del FOPAE, el sector de la ladera donde se evidenció el proceso de remoción en masa, para que se gestione por parte de la entidad o entidades competentes, la realización de diseños y la ejecución de obras de mitigación de riesgo a lo largo de la zona afectada, delimitada por la Carrera 18P entre la Calle 65B Sur y la Calle 65B Bis Sur del barrio Las Delicias del Sur en la localidad de Ciudad Bolívar.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

- A los habitantes y/o responsable de la vivienda evaluada, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar al FOPAE si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

NOMBRE	CAMILO EDUARDO ESPINOSA ORTIZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL - ESP. EN RECURSOS HIDRAULICOS Y MEDIO AMBIENTE
MATRÍCULA	25202 - 117500 CND
NOMBRE	TUILO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS - ESP. EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218 - 75094 CND

Elaboró

Revisó

Vo. Bo. **ING. DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ**
SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS